

COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.  
OFICIO No. SPPC/CMER/00600/2024.  
NO. DE CONTROL: OCMR1124-229.

QUERÉTARO, QRO., A 27 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Ing. Aurelio Sigala Páez  
Director del Instituto para la Atención de Pueblos  
y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro  
y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria  
P r e s e n t e

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo, en respuesta al oficio SG/SDH/IAPCI/122/2024 y derivado de la información remitida en las Calculadoras de Impacto Regulatorio, de conformidad con el artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro y analizadas las propuestas regulatorias anexas a las mismas, se informa lo siguiente:

La *Convocatoria para participar en el Programa Contigo por un Desarrollo con Identidad, así como sus Reglas de operación, en su Subprograma I. "Medio Ambiente y Entorno Comunitario"*, tiene como objetivo:

*Establecer las bases y requisitos para la presentación de solicitudes de ayuda social que otorga el Programa "CONTIGO POR UN DESARROLLO CON IDENTIDAD", así como sus Reglas de Operación, en los componentes del Subprograma I. Medio ambiente y entorno comunitario. (Sic)*

La necesidad de la intervención gubernamental para generar dicho instrumento normativo, surge para atender una problemática, que la autoridad refirió como:

*No se cuenta con el instrumento que dé a conocer los requisitos de el Programa "CONTIGO POR UN DESARROLLO CON IDENTIDAD" en los componentes del Subprograma I. Medio ambiente y entorno comunitario (Sic)*

Por cuanto ve a la *Convocatoria para participar en el Programa Contigo por un Desarrollo con Identidad, así como sus Reglas de Operación, en su Subprograma II. Fomento al Autoempleo Comunitario*, que tiene como objetivo:

Establecer las bases y requisitos para la presentación de solicitudes de ayuda social que otorga el Programa "CONTIGO POR UN DESARROLLO CON IDENTIDAD", así como sus Reglas de Operación, en adelante "EL PROGRAMA", en los componentes del Subprograma II. Fomento al Autoempleo Comunitario.

La necesidad de la intervención gubernamental para generar dicho instrumento normativo, surge para atender una problemática, que la autoridad refirió como:

*No se cuenta con el instrumento que dé a conocer los requisitos de "EL PROGRAMA", en los componentes del Subprograma II. Fomento al Autoempleo Comunitario. (Sic)*

Finamente, fue recibida la *Convocatoria para participar en el Programa Contigo por un Desarrollo con Identidad, así como sus Reglas de operación, en su Subprograma III. "Preservación y Promoción de las Culturas Indígenas"*, la cual tiene como objetivo:

Establecer las bases y requisitos para la presentación de solicitudes de ayuda social que otorga el Programa "CONTIGO POR UN DESARROLLO CON IDENTIDAD", así como sus Reglas de Operación, en los componentes del Subprograma III. Preservación y Promoción de las Culturas Indígenas, (Sic)

La necesidad de la intervención gubernamental, surge para atender la problemática siguiente:

*No se cuenta con el instrumento que dé a conocer los requisitos de El Programa "CONTIGO POR UN DESARROLLO CON IDENTIDAD", en los componentes del Subprograma III. Preservación y Promoción de las Culturas Indígenas, (Sic)*

Del análisis del contenido de las tres propuestas regulatorias, en suma con la información proporcionada en la Calculadora de Impacto Regulatorio y con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, se determina que la emisión no generaría costos de cumplimiento para los particulares, ya que en su contenido no se advierte que se estén creando obligaciones para los particulares o haciendo más estrictas las obligaciones existentes, tampoco crean o modifican trámites, ni reducen o restringen derechos o prestaciones para los particulares, y no establecen definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares, ya que la propuesta regulatoria busca atender lo establecido en las reglas de operación del Programa 'Contigo por un Desarrollo con Identidad' y en los tres subprogramas descritos, en cuanto a la publicación de convocatorias que establezcan las bases y requisitos para la presentación de solicitudes de ayuda social.

Considerando lo descrito y que el Programa principal fue exento por esta Comisión, se informa que se exenta al *Instituto para la Atención de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Querétaro*, de presentar el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR), respecto de las propuestas en estudio y se considera que están en condiciones de continuar con el proceso de revisión y autorización correspondiente, de conformidad con los artículos 67, 68 fracción I y 73 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro.

Ahora bien, en cumplimiento al requisito previsto en el artículo 59 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro, que señala que previo a la publicación, las propuestas regulatorias deberán estar inscritas en la Agenda Regulatoria, salvo los casos de excepción previstos en la referida Ley, se hace constar que fue recibida la solicitud de excepción mediante oficio SG/SDH/IAPCI/122/2024, por lo que esta Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro procedió a realizar una consulta en los registros de la Agenda Regulatoria vigente para el periodo junio - noviembre 2024, confirmando que la propuesta regulatoria no se encuentra inscrita, por lo que se corrobora la pertinencia de la solicitud realizada y, considerando que ya fue acreditado

que la misma no regula en su contenido costos de cumplimiento para los particulares, esta autoridad determina que es procedente la excepción prevista en el artículo 60 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro.

En consecuencia, se informa que no existe inconveniente para que se pueda continuar con el procedimiento de autorización y publicación correspondiente de la *Convocatoria para participar en el Programa Contigo por un Desarrollo con Identidad, así como sus Reglas de operación, en su Subprograma I. "Medio Ambiente y Entorno Comunitario"*, *Convocatoria para participar en el Programa Contigo por un Desarrollo con Identidad, así como sus Reglas de Operación, en su Subprograma II. Fomento al Autoempleo Comunitario y Convocatoria para participar en el Programa Contigo por un Desarrollo con Identidad, así como sus Reglas de operación, en su Subprograma III. "Preservación y Promoción de las Culturas Indígenas"*, no omito señalar que dicho procedimiento debe concluirse dentro del periodo correspondiente a la Agenda vigente, lo anterior de conformidad con los artículos 3 fracción I y 58 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Pedro Paredes Reséndiz  
Comisionado de Mejora Regulatoria  
del Estado de Querétaro



**PEDRO PAREDES RESENDIZ**

**Certificado:** 114FF107AD7779458921EF7728371AB72A6D0A56

**Fecha de firma:** 2024-11-27 14:30:21 UTC (27/11/2024 08:30:21 Hora Local)

**Sello Digital de Mercado Cronológico:**

daa9ae449abfd23af979040b2a33c2e899fb26683ad57191d45b137f8a50b8fa

**Firma Electrónica:**

iCCupQ6+/KS+g4YF/mJz94mfelpopBqUclclh+DgdIW+RUDzZzE/W0vV2CXjdZc0  
kGKzUy70z+eXEgzUx6fz9Q/Y4h4p9xaEEsesF33GQhaAPYwSp/JOHqv/MzsCGdfe  
fjWRPeONi9oDXEKcjbkd8rPtC3xauC5BpOJmIpoz5i8mhmWYGGAjtpijh9P1kvDf  
9XwKAL3ORvcxF6OWzgXmajiG1UGnHiFdfA0NOql6jPY5SRqEOYibxcEHVgBfHgh5  
3V3H9W0sq81w0d9GDBofRupKOLLfugbOEyNi0P5Tkbrf49qTh+EhJuZAI851a8i  
69RKxTYuXK+6rptnVSsWDA==



0f0f5a8866c78567470e45f68b334a8cd48e9edd9c456df846bfca09a3361292d

El presente es una representación gráfica del documento firmado electrónicamente en formato XML, el cual a efecto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, muestra los elementos mínimos indispensables previstos en las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables en el Estado de Querétaro.

Documento firmado mediante el uso de Firma Electrónica Avanzada a través de un Certificado vigente emitido por la Autoridad Certificadora en el Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, fracciones I, II, IV, VI, VI BIS, 5, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 28 y 32 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro, así como los artículos 12, 15, fracción 1V, 30 y 32 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Querétaro.

## Oficio respuesta CMER

---

**Auricela Betanzos Manuel** <abetanzos@queretaro.gob.mx>

27 de noviembre de 2024, 9:47 a.m.

Para: Pedro Paredes Reséndiz <pparedes@queretaro.gob.mx>

CC: Aurelio Sigala Páez <asigala@queretaro.gob.mx>, Ana Karen López Hernández <alopezh@queretaro.gob.mx>

Acuse de recibo los documentos que se anexan.

Agradecemos su apoyo

Auricela Betanzos

[Texto citado oculto]